LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.

GERENCIA DE OPERACIONES Y SERVICIOS

SANTIAGO, SEPTIEMBRE 2014

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACION

ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora
Publicación diario El Mercurio	05-09-2014	
Descarga de Bases e Inscripción *(www.metrosantiago.cl/licitaciones)*	08-09-2014 al 12-09-2014	
Visita a Terreno (requisito para postular) Lugar: Estación Moneda - Intermodal Vespucio Norte - Contacto: Gonzalo Sierra, Fono: 02-2 937 3073	15-09-2014	11:30 Hrs.
Recepción de Consultas Enviar a Correo Electrónico: *rcandia@metro.cl*	Hasta el 17-09-2014	Hasta las 12:00 Hrs.
Respuestas a Consultas Vía Correo Electrónico a todos los proponentes inscritos en Portal Metro	25-09-2014	
Entrega de ofertas Técnicas y Económicas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1414, Santiago, contacto: Romina Candia Hartmann	23-10-2014	Hasta las 12:00 Hrs.
Apertura de Ofertas Técnicas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1414, Santiago, contacto: Romina Candia Hartmann	23-10-2014	16:00 Hrs.

PVL Fiscalía Metro S.A.

ARTÍCULO 2. LLAMADO A LICITACIÓN

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente “Metro” o “Metro S.A.”, requiere contratar el “Servicio de Guardias de Seguridad y Asistentes para Estaciones e Intermodales de la Red de Metro S.A.”, distribuyendo la red en módulos, con dos modalidades posibles de adjudicación, de acuerdo a lo detallado en el artículo N° 1 de las Especificaciones Técnicas.

En este proceso sólo podrán participar las empresas especialistas en el rubro que se hayan inscrito particularmente para esta licitación en el portal de licitaciones de Metro *(www.metrosantiago.cl/licitaciones)* y que, por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en estas Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato.

Para el servicio a contratar, podrán participar consorcios, por lo que bastará que uno de sus integrantes se inscriba para participar del proceso.

Sin perjuicio de los requisitos que se establecen más adelante, las empresas interesadas en participar, deberán acreditar experiencia en actividades similares a las materias propias de esta licitación.

Se deja constancia que es responsabilidad de los Proponentes obtener la confirmación de su inscripción para este proceso de licitación, a través de los procedimientos descritos en el portal antes indicado. Para esto, los Proponentes deberán ingresar su Rut y Password en el Portal de Licitaciones, buscar el presente proceso y hacer click en el botón “Activa”. Luego de ser presionado, el portal enviará un mensaje indicando “Usted acaba de suscribirse a este proceso de licitación”, mensaje que indica que formalmente se encuentra inscrito en el presente proceso.

Todo interesado en participar en el presente proceso de Licitación deberá adjuntar, en el sobre “Oferta Técnica” un Certificado F-30 vigente a la fecha de entrega de las propuestas, emitido por la Inspección del Trabajo, en que se indique e comportamiento histórico del Proponente en temas laborales. La no presentación de este certificado será causal de desestimación de la propuesta por parte de Metro.

Para todos los efectos de la licitación y del contrato, el idioma oficial será el español.

ARTÍCULO 3. CÓMPUTO DE PLAZOS

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como días corridos, salvo que se indique expresamente que son de días hábiles, entendiéndose por éstos, sólo de lunes a viernes, excluyendo días festivos. En caso que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

ARTÍCULO 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación, es la contratación por parte de Metro S.A. del Servicio de Guardias de Seguridad y Asistentes para Estaciones e Intermodales de la Red de Metro S.A., cuya identificación detallada de su naturaleza se define en las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. En caso de incumplimiento, las ofertas correspondientes serán rechazadas, pudiendo Metro S.A. hacer efectivas las respectivas Boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

En el caso de consorcios, ninguno de sus integrantes podrá presentar otra oferta. El incumplimiento de esta restricción habilitará a Metro S.A. para rechazar tanto la oferta presentada por el Consorcio, como aquella presentada por uno de sus miembros, pudiendo además hacer efectivas las respectivas boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

ARTÍCULO 6. VISITA A TERRENO

Para efectos de esta licitación, Metro S.A. ha programado una visita a terreno a las instalaciones involucradas, constituyendo la asistencia a ella un requisito obligatorio e indispensable para presentar oferta. Para tal efecto, Metro S.A. ha establecido un programa cuyo horario y fecha se da a conocer en el cronograma de esta licitación (Artículo N° 1). La visita se iniciará en estación La Moneda.

Las empresas que hayan confirmado su participación en la licitación deberán enviar el día hábil anterior a la visita, hasta las 12:00 horas, a *rcandia@metro.cl,* con copia a *gsierra@metro.cl* la nómina del personal que asistirá en su representación, el que no podrá exceder de 2 personas por cada Participante, indicando: nombre completo, cédula de identidad o número de pasaporte y RUT de la empresa.

En dicha visita se presentarán los principales aspectos de esta licitación.

ARTÍCULO 7. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Los Participantes podrán efectuar por escrito todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, sus Anexos y Especificaciones

PVL Fiscalía Metro S.A.

Técnicas, como también para la presentación de sus propuestas. Las consultas deberán ser enviadas vía e-mail, en formato Word, a *rcandia@metro.cl*, con copia a *plarrain@metro.cl* de acuerdo al cronograma de la licitación. Las respuestas a las consultas realizadas se entregarán a través de la misma vía, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación. Las respuestas se enviarán por igual a todas las empresas que retiraron Bases.

Metro podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a los Participantes, al correo electrónico registrado al momento de su inscripción para este proceso en el Portal Metro.

Las respuestas a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Participantes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de los correos electrónicos, tanto de las consultas emitidas, como de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por Metro.

Existirá un set con todas las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o modificaciones en las oficinas de Metro, que permanecerá a disposición de los interesados hasta la fecha de recepción de las ofertas.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Tampoco se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

ARTÍCULO 8. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán presentar la Oferta Técnica y la Oferta Económica **en original** y dos **copias de cada una**, una de las copias en papel y la otra en formato digital (CD).

Dichas ofertas deberán ser presentadas en dos sobres cerrados, caratulados “Oferta Técnica” el primero y “Oferta Económica” el segundo, indicando en el exterior de cada sobre el nombre y firma del Proponente y el nombre de la licitación, dirigidos a Romina Candia Hartmann.

Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta.

Las ofertas no podrán contener errores ni enmendaduras, pudiendo Metro rechazarlas por esta causal.

PVL Fiscalía Metro S.A.

Sobre "OFERTA TÉCNICA"

Los Proponentes deberán presentar su Oferta Técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., cuyo contenido se indica en el Anexo “A” de estas Bases.

La documentación correspondiente a la Oferta Técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en calidad de “Formulario” deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

El incumplimiento de estas exigencias podrá ser causal de descalificación inmediata de la oferta correspondiente.

Sobre “OFERTA ECONÓMICA”

En este sobre los Proponentes deberán presentar su Oferta Económica, completando el formulario asociado al servicio a ofertar. El formulario y el detalle de su contenido se especifican en el Anexo “B”.

En el sobre y en los formularios de Oferta Económica, el Proponente no podrá incluir comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A. en el Anexo “B”, ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos.

No se admitirá modificación ni aclaración alguna a la Oferta Económica.

Todos los formularios del “Anexo A” y del “Anexo B” deben presentarse debidamente firmados por el representante solicitado en dichos documentos, independientemente de si éstos apliquen o no a la naturaleza de lo solicitado.

ARTÍCULO 9. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A. podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

Las propuestas se presentarán el día, hora y lugar establecido en el cronograma de la presente Licitación a nombre de Romina Candia Hartmann.

El día y hora que también se señala en dicho cronograma, se procederá a la apertura de los sobres caratulados "Oferta Técnica", en presencia de los Proponentes que deseen asistir. En dicha instancia sólo se verificará la presentación de los documentos exigidos, realizándose el análisis detallado de los mismos en la etapa de evaluación de las ofertas. De lo obrado se dejará constancia en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

En esta etapa del proceso, los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro. En caso que uno o más de los formularios de Oferta Económica sean incluidos dentro del sobre de Oferta Técnica, la propuesta respectiva será descalificada, sin lugar a indemnización de ninguna especie.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización alguna en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

ARTÍCULO 10. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Toda oferta que no esté presentada en conformidad con las presentes Bases y demás documentos de la Licitación o que no contenga la totalidad de los documentos solicitados podrá ser rechazada durante la etapa de evaluación.

Del mismo modo, no se aceptarán ofertas que no cumplan con los estándares establecidos en las Especificaciones Técnicas. Aquellos Proponentes cuyas ofertas no “Califican Técnicamente” serán notificados por escrito de dicha situación, indicándoles la fecha de retiro del sobre conteniendo su Oferta Económica y de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro no se responsabiliza por la tenencia de dichos documentos después de transcurridos 15 días corridos desde la fecha de envío del aviso.

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

ARTÍCULO 11. GASTOS

Todos los gastos que se originen para el Proponente del estudio de la licitación, presentación de la propuesta y firma del contrato serán exclusivamente de su cargo.

ARTÍCULO 12. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicional e irrevocable, a nombre de Metro S.A., emitida por un Banco chileno o Banco extranjero con oficinas en el país, cobrable y pagadera a la vista a su sola presentación, en Santiago de Chile, por un monto total de UF. 300 (trescientas Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación. Esta boleta debe incluir la glosa “Garantiza Seriedad de Oferta Licitación Pública Servicio de Guardias de Seguridad y Asistentes para Red de Metro S.A.

En caso que Metro extienda los plazos de licitación, los Proponentes interesados en continuar participando en el proceso deberán renovar dicha boleta, en los mismos términos antes descritos y con vigencia hasta la nueva fecha que Metro señale. Los Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación.

La no presentación oportuna de esta boleta podrá ser causal de exclusión de la presente licitación.

Metro podrá hacer efectiva esta garantía, entre otros, en los siguientes casos:

1.-Si los antecedentes suministrados por el Proponente en su oferta no fueren verídicos o hubiesen inducido a Metro a error en la adjudicación de la licitación.

2.-Si por alguna otra razón o circunstancia hubiera quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización, antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de Metro pueda o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.

3.-Si el Proponente se desiste de su oferta, no suscribe el contrato, en caso de serle adjudicado, en el plazo establecido para su firma, o no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato o las pólizas de seguro.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los Proponentes no favorecidos, dentro de los 30 días posteriores a la notificación de adjudicación de la propuesta. Será obligación de dichos Proponentes retirarlas dentro del plazo establecido. Metro no se responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo.

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

ARTÍCULO 13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Metro calificará y evaluará técnica y financieramente las ofertas de los Proponentes, verificando que cumplan y satisfagan adecuadamente las exigencias de las presentes Bases de Licitación, entre otros:

- Revisión de antecedentes generales

- Evaluación de antecedentes legales

- Evaluación de antecedentes financieros

- Evaluación de antecedentes técnicos, operativos y organizacionales (programa de trabajo, programa de prevención de riesgos, equipamiento, referencias, organigrama funcional, otros).

- Experiencia mínima en el rubro: 1 año.

ARTÍCULO 14. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica y que se efectuará en las oficinas de Metro el día y hora que se les comunicará oportunamente. De lo obrado se dejará constancia en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

ARTÍCULO 15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Metro adjudicará el contrato al Proponente que haya sido calificado en la evaluación técnica y cuya oferta estime más conveniente a sus intereses, a su juicio exclusivo.

Metro notificará por escrito el resultado final de este proceso a todos los Proponentes a quienes se abrió su oferta económica.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas, adjudicar, desestimar, dejar sin efecto y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes.

Metro S.A. se reserva el derecho de modificar el contrato ya sea por la incorporación o disminución de instalaciones por módulo o modificación de la programación de puestos, debiendo el Contratista mantener los valores ofertados en la presente licitación.

El presente proceso de licitación considera toda la Red de Metro, distribuyendo las instalaciones en base a Módulos, con dos posibles Distribuciones (A o B), de acuerdo a lo detallado en el Artículo N° 1 de las Especificaciones Técnicas.

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

Metro adjudicará de forma parcial por Módulo, eligiendo de la Distribución (A o B) que estime más conveniente para sus intereses o podrá adjudicar la totalidad de una modalidad o distribución a un solo proponente, también a su sola decisión, según estime más conveniente.
Los proponentes podrán postular a una o ambas Distribuciones (A y B), sin embargo es requisito que oferte todos los módulos que forman parte de la Distribución en la cual decida participar.

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

ARTÍCULO 16. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato con el o los Proponentes que resulten adjudicados, en adelante el "Contratista", éste(os) deberá(n) presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad, de sus principales modificaciones y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no superior a 60 días. Estos documentos deben presentarlos a Metro dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la adjudicación.

El representante legal del Contratista deberá suscribir el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que Metro le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciere dentro de dicho plazo, Metro podrá adjudicar a otro Proponente o declararla desierta, haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del primer adjudicatario.

Para el caso de consorcios o grupo de empresas, el contrato deberá ser suscrito por todas las empresas que lo componen, constituyéndose todas ellas en codeudoras solidarias e indivisibles en todas las obligaciones que emanen del contrato.

ARTÍCULO 17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el Contratista deberá presentar a Metro, una Garantía de Fiel Cumplimiento expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, impuestos incluidos.

La garantía mencionada podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, incondicionales e irrevocables, emitidas por un banco chileno o por un banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación, las que deberán emitirse a nombre de "Metro S.A.", con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 días.

PVL Fiscalía Metro S.A.

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: “Garantiza Fiel Cumplimiento del Contrato Nº.....…… “Servicio de Guardias de Seguridad y Asistentes para Estaciones e Intermodales de la Red de Metro S.A.”, señalándose asimismo a qué módulo o distribución corresponde. El número del contrato se informará oportunamente al Contratista o Contratistas que resulten adjudicados.

Dichas boletas podrán tener una vigencia anual, en cuyo caso deberán ser renovadas con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento. El incumplimiento de esta obligación habilitará a Metro para poner término anticipado al contrato y/o hacer efectivas las garantías que tenga en su poder.

A la presentación y aprobación conforme de este documento por parte de Metro se procederá a la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

Para efectos de una eventual prórroga del contrato, el Contratista se obligará a renovar la Boleta de Garantía correspondiente con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento, extendiendo su vigencia por el plazo señalado en el párrafo segundo de este artículo. El incumplimiento de esta obligación facultará a Metro para poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la garantía que tenga en su poder.

Estas boletas tendrán por finalidad, además, garantizar eventuales demandas que invoquen la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de Metro S.A. conforme a lo previsto en el Título VII del Libro I del Código del Trabajo, pudiendo Metro S.A. exigir que el monto de estas boletas de garantía sea ajustado, si al término de su vigencia existieren demandas laborales por montos totales que difieran de la garantía vigente, pudiendo además hacerse efectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será restituida al término de su vigencia, siempre que se hubiere dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones y actividades derivadas del servicio contratado; se haya dado cumplimiento íntegro a las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Contratista, además de no existir demandas pendientes interpuestas contra Metro S.A. en su calidad de demandado solidario y/o subsidiario del Contratista o subcontratista, que puedan dar origen a obligaciones de pago de Metro S.A. a favor de los demandantes del Contratista o subcontratista.

ARTÍCULO 18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los servicios deberán prestarse de acuerdo a lo establecido en los documentos y antecedentes que se indican a continuación los que, en caso de discrepancias, prevalecerán entre si en el mismo orden en que se mencionan:

- El contrato que se suscriba entre Metro S.A. y el Contratista.

- Carta de adjudicación enviada por Metro al Contratista.

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

- Aclaraciones y/o Modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro y Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso.

- Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.

- Oferta del Contratista.

Durante la vigencia del contrato y una vez finalizado, Metro podrá evaluar el desempeño del Contratista. Los resultados de dicha evaluación serán comunicados a éste y considerados en futuras licitaciones y/o contrataciones.

ARTÍCULO 19. MONEDA DEL CONTRATO

El precio del contrato se expresará en unidades de fomento.

ARTÍCULO 20. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de servicios contratada, deberá efectuarse durante un plazo de 30 (meses), a contar del día 27 de febrero de 2015. Metro S.A. se reserva la facultad de postergar la fecha de inicio de los servicios.

Metro S.A. podrá, a su sola decisión, prorrogar la vigencia del contrato por hasta 24 meses adicionales, lo que comunicará al Contratista a través de carta que le enviará, como mínimo, con 60 días de anticipación a la fecha de vencimiento del primitivo plazo del contrato. En este caso, los precios y condiciones del servicio deberán mantenerse conforme el contrato original y no tendrán variación alguna por el hecho de la prórroga.

No obstante, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de la otra, previo aviso por escrito enviado al domicilio indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término dispuesta y comunicada por Metro S.A., y con a lo menos 180 días de anticipación en el caso de término anticipado dispuesto y comunicado por el Contratista. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos por Metro, a su satisfacción, hasta la fecha señalada en la comunicación.

ARTÍCULO 21. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por Metro.

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiera en virtud del contrato o cualquiera de sus partes. El Contratista no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre el contrato, sin autorización previa de Metro.

ARTÍCULO 22. REAJUSTES Y ANTICIPO

No se considera ningún tipo de reajustes ni anticipos, sin perjuicio de la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

ARTÍCULO 23. INICIO DE LOS SERVICIOS

El Contratista deberá estar en condiciones de desarrollar todos los servicios que se contemplan en las Especificaciones Técnicas, dando cumplimiento a todas las exigencias que se exponen en ellas, a partir de la fecha señalada en el Artículo 20 pasado.

Sin perjuicio de lo anterior, la fecha de inicio de los servicios será informada a través de Carta de Adjudicación del Servicio.

Metro S.A. se reserva la facultad de adelantar o postergar la fecha de inicio de los servicios, debiendo el Contratista respetar los valores de la oferta adjudicada.

Al mismo tiempo, el Contratista deberá seleccionar con suficiente anticipación a la totalidad de la dotación requerida para iniciar el servicio en la fecha establecida en el Artículo 20. Adicionalmente deberá entregar a Metro la nómina de dicho personal a lo menos con 10 días de anticipación al inicio del Contrato. La empresa Contratista es responsable de mantener actualizada esta nómina y, en caso de reemplazos o nuevos ingresos, estos deberán ser informados al Administrador del Contrato por parte de Metro con anticipación, respaldando cumplimiento del perfil, el cual está sujeto a la aprobación de Metro.

ARTÍCULO 24. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Metro S.A. pagará los servicios por mensualidades vencidas, mediante vale vista bancario o transferencia bancaria, previa emisión que hará del formulario “Hoja de Entrada de Servicios” (HES), siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas, así como la presentación por parte del Contratista del Certificado F30-1 emitido por la Inspección del Trabajo y la recepción conforme de los servicios por la Administración Técnica del Contrato. Metro dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para aprobar o formular observaciones al estado de pago presentado por el Contratista.

Las facturas serán expresadas al valor de la UF del último día del mes del servicio que se factura, pudiendo el Contratista emitirlas, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

Las facturas serán recepcionadas sólo en la Unidad de Recepción de Facturas de Metro S.A., ubicada en su Edificio Corporativo de Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1414, primer piso, en horarios de 09:00 a 16:00 hrs., en días hábiles de lunes a viernes.

Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para reclamar el contenido de las facturas. El pago se hará efectivo en un plazo estimado de 30 (treinta) días corridos desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro S.A. la factura emitida por el Contratista. En caso que una factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

En caso que por sentencia ejecutoriada se condene a Metro S.A. a pagar alguna prestación de carácter laboral, previsional o tributaria que el Contratista o Subcontratista no haya cubierto y que sean de su cargo, el monto respectivo se descontará de los Estados de Pago más próximos, en caso de haberlos, de las retenciones o de la garantía, para lo cual Metro S.A. se entiende especialmente facultada por el Contratista.

Para el caso de que se hubiera hecho cesión de una factura a un tercero y sin perjuicio de la notificación legal correspondiente, el Contratista deberá presentar a Metro, copia de los poderes vigentes de las personas que hayan firmado la cesión en su representación.

ARTÍCULO 25. MULTAS

Metro podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos o infracciones por parte del Contratista. El monto máximo de multas a cursar en un mes será el equivalente al 5% de la facturación neta del mismo periodo.

Las multas serán aplicadas de acuerdo a la siguiente Tabla de Valorización de Infracciones:

Tipo de Infracción	Monto Multa	Observación
Infracción Leve	0,33 UF (un tercio de unidad de fomento)	Por cada infracción
Infracción Menos Grave	1,0 UF (una unidad de fomento)	Por cada infracción
Infracción Grave	1,5 UF (una y media unidad de fomento)	Por cada infracción

Los tipos de infracciones están estipulados en el artículo N°10.1 de las Especificaciones Técnicas, sin perjuicio de las que se establecen en las presentes Bases.

PVL Fiscalía Metro S.A.

Las infracciones que no tengan establecida una sanción especial serán sancionadas por el Administrador del Contrato haciendo uso de la Tabla de Valorización de Infracciones y de acuerdo al criterio definido para este efecto, según la gravedad y envergadura de la falta.

Metro, si lo estima conveniente, podrá poner término anticipado al contrato cuando en tres meses consecutivos se alcance el máximo de multas posibles de aplicar en un mes, o bien cuando en un periodo de seis meses se alcance en tres meses no consecutivos el monto máximo de multas.

En caso que por cualquier causa el Contratista no cumpla con la Responsabilidad Laboral indicada en el Artículo 27 de estas Bases, Metro aplicará una multa, cuya cuantía será de hasta el 10% del valor neto de facturación mensual (con IVA incluido), quedando a criterio de Metro hacer efectiva la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento de contrato.

Metro S.A. se reserva la facultad para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, pudiendo Metro S.A. hacerlas efectivas al momento de pagar los servicios realizados o bien descontarlas de cualquier otra suma que pudiere adeudar al Contratista, por cualquier motivo o concepto. Podrá asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento, o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la boleta de garantía, el Contratista deberá reemplazarla, dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro al Contratista una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurran otras causales para su cobro.

ARTÍCULO 26. DAÑOS Y PERJUICIOS

El Contratista deberá cumplir sus obligaciones en condiciones de máxima seguridad y diligencia, a fin de que durante el cumplimiento del contrato no se ocasionen daños o perjuicios a terceros, trenes, equipos, instalaciones o personal de Metro S.A., obligándose a indemnizar o reembolsar el valor de los daños que causare.

Todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de dolo o negligencia en la ejecución de los servicios materia de esta licitación, realizado por acción u omisión, se cause directa o indirectamente a terceros o a bienes o personal de Metro S.A., será de exclusiva responsabilidad del Contratista, quien deberá, en consecuencia, asumir todas las

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

responsabilidades tanto económicas como de cualquier otro tipo. Asimismo responderá de cualquier otro pago que Metro deba efectuar como gastos de defensa judicial, pago de deducibles u otros derivados de la prestación del servicio licitado.

La responsabilidad anterior incluye los hechos provocados por su propio personal o el de sus Subcontratistas si fuera el caso.

ARTÍCULO 27. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA

El Contratista se obligará por su cuenta y riesgo a ejecutar los servicios con trabajadores contratados en conformidad al Código del Trabajo, quienes actuarán bajo su exclusiva subordinación y dependencia. Por lo tanto, queda prohibido al Contratista tener personal a honorarios y subcontratar servicios para cumplir con el contrato, salvo la subcontratación que Metro S.A. autorice previamente por escrito.

El Contratista y Subcontratistas deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones legales y contractuales de carácter laboral respecto del personal que empleen en la ejecución del contrato. En consecuencia, sin que la enumeración que sigue sea taxativa, serán de su cargo exclusivo las remuneraciones, sueldos, asignaciones, gratificaciones, bonificaciones y cualquier otra remuneración, las cotizaciones previsionales y/o de salud, que correspondan a dicho personal y, en general, cualquier otro desembolso que deban realizar por conceptos análogos. Serán también de su cargo los gastos de movilización del personal y todos los demás que, en relación con el mismo, se originen con motivo u ocasión de la ejecución del contrato.

Los pagos que Metro S.A. por cualquier causa deje de efectuar al Contratista con ocasión del Contrato, no podrán ser considerados o esgrimidos por éste como un antecedente justificatorio para dejar de pagar las sumas que deba a sus dependientes por concepto de remuneraciones, sobresueldos, premios, imposiciones legales, etc., según los contratos que celebre con éstos y las disposiciones legales vigentes.

El Contratista deberá pagar electrónicamente las cotizaciones previsionales de su personal a través de Previred, además de entregar una clave de consulta a Metro S.A. para verificar mensualmente el pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores sujetos al contrato.

Metro S.A. tendrá derecho a información, retención y pago en la forma prevista en el Código del Trabajo y sus posteriores modificaciones. Metro S.A., a su elección, podrá determinar si se acreditará mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo o bien por entidades o instituciones competentes, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 319, de 13 de diciembre de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento del artículo 183-C inciso segundo, del Código del Trabajo, sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, para la procedencia de los pagos que

PVL Fiscalía Metro S.A.

correspondan al Contratista, Metro S.A. tendrá las siguientes facultades:

a) Verificar mensualmente o con la periodicidad que estime conveniente, el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y previsionales que afecten al Contratista respecto de los dependientes que prestan servicios en el cumplimiento del contrato.

Para estos efectos, Metro S.A. exigirá al Contratista, presentar mensualmente, adjunto a sus Estados de Pago, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro organismo certificador. Además tendrá derecho a revisar, y el Contratista la obligación de exhibir, dentro del plazo que por escrito le fije Metro S.A., los contratos con sus correspondientes documentos, que acrediten el monto y estado de pago de remuneraciones, planillas de declaración y pago de impuestos de segunda categoría, imposiciones previsionales, registros de asistencia y control de jornada de trabajo, formularios de pago de impuestos, entre otros. Para estos efectos, el Contratista deberá adoptar las medidas para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 154 bis del Código del Trabajo.

Adicionalmente, de forma Trimestral, el Contratista deberá enviar a la Gerencia de Recursos Humanos, Departamento de Personal de Metro S.A. el certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo, con la finalidad de conocer la situación actual del Contratista respecto de multas o deudas por cotizaciones provisionales asociadas a la empresa. En caso de que éste sea informado con multas o deudas, deberán ser aclaradas si corresponden a contratos con Metro S.A. y, en tal caso, subsanadas por el Contratista a la mayor brevedad.

b) Retener, total o parcialmente, todo pago que deba efectuar al Contratista, cuando no cumpla en tiempo y forma con la exhibición de documentos señalada en la letra precedente. Metro S.A. también estará facultada para retener las sumas de dinero que adeude al Contratista por obligaciones laborales, previsionales y de salud, adeudadas a su vez por el Contratista, cuando éstas consten en actas de la Inspección del Trabajo, documentos o registros públicos o privados independientes de Metro (auditores o certificadores), más los reajustes e intereses correspondientes. En tal evento, podrá a su voluntad, retener dichos montos hasta la acreditación del pago de las obligaciones de que se trata, o pagarlas a las personas o entidades correspondientes, a nombre y por cuenta del Contratista. Las sumas retenidas no devengarán reajustes ni intereses a favor del Contratista. En todo caso, si éste no acredita el pago de las obligaciones laborales, previsionales y de salud de sus trabajadores antes del vencimiento del día 10 del mes calendario siguiente a aquel de la recepción de la factura, Metro S.A. podrá pagar dichas obligaciones a nombre del Contratista.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que Metro S.A. efectuare el pago de las obligaciones antes indicadas por cuenta del Contratista, se devengará en contra de éste, y a favor de Metro S.A., además del derecho de repetición de ésta por lo que hubiere tenido que pagar, incluyendo dentro de este monto los gastos adicionales que dicho pago generare, la suma equivalente en pesos a UF. 0,5 por trabajador, a título de multa convencional en que se avalúan anticipadamente los perjuicios y gastos que dicho incumplimiento de Contrato le ocasiona a Metro S.A. Esta multa se devengará por cada oportunidad en que se produzca

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

algún incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y previsionales del Contratista respecto de un trabajador destinado al cumplimiento del Contrato con Metro S.A.

El Contratista otorgará mandato irrevocable a Metro S.A. para efectuar el pago de todas sus obligaciones antedichas, incluidos reajustes, intereses y multas, con cargo a lo que ésta le deba, según arriba se ha expuesto, liberándola, asimismo, de la obligación de rendir cuentas, debiendo sólo entregar copia de los respectivos comprobantes de pago.

Si durante la vigencia del contrato Metro S.A. fuere demandado y/o condenado al pago de dinero, solidaria o subsidiariamente, en juicios laborales o civiles, por incumplimiento de obligaciones laborales y/o previsionales de origen legal, reglamentario o contractual o a causa de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales sufridos por el personal del Contratista o subcontratistas, Metro S.A. podrá retener de cualquier estado de pago que adeude al Contratista, los montos demandados por aquellos trabajadores que prestaron servicios en régimen de subcontratación para Metro S.A., pudiendo además hacer efectiva cualquier garantía vigente que esté constituida a su favor.

El Contratista debe ser cotizante de alguna mutualidad de seguridad chilena y certificar que todo el personal que empleará para la ejecución de estos servicios se encuentra cubierto por esta entidad.

ARTÍCULO 28. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

El Contratista deberá dar cumplimiento a la obligación de higiene y seguridad prevista en el artículo 184 del Código del Trabajo y a todas las disposiciones legales y reglamentarias relativas al seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en especial las previstas en la Ley Nº 16.744 y el artículo 3º del D.S. Nº 594, de 1999, del Ministerio de Salud, respecto del personal que ocupe en el cumplimiento del contrato. Asimismo, deberá cumplir con el Reglamento para Empresas Contratistas de Metro S.A. anexado a estas Bases, para evitar accidentes de su propio personal o de Metro S.A. y/o pérdida de materiales. Además, deberá cumplir con las recomendaciones que le haga el experto de su Empresa o el experto de Prevención de Riesgos de Metro S.A. y el Administrador del Contrato, respecto de los trabajos que se realicen.

Metro S.A. podrá vigilar el cumplimiento por parte del Contratista de estas normas, incluida la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad si procediere, mediante un sistema de gestión de la seguridad y salud de los trabajadores involucrados.

El prevencionista del Contratista deberá emplear todo el tiempo que sea necesario en función de los riesgos asociados al contrato y el número de trabajadores del Contratista, el que destinará principalmente a verificar el cumplimiento del Programa de Prevención de Riesgos e informar de los avances de éste a Metro, en cada ocasión que visite alguno de los lugares de trabajo utilizados por el Contratista.

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

Todo el personal debe contar con una instrucción básica en Prevención de Riesgos de a lo menos 8 horas, impartida por el Organismo Administrador (Mutualidad). De no contar el personal con estos cursos, antes del inicio de los trabajos, el Contratista deberá proporcionar esta capacitación durante la primera mitad del periodo de duración del trabajo.

El Administrador del Contrato o quien éste designe, además del personal de Administración de Riesgos de Metro S.A., estarán facultados para suspender la ejecución del trabajo, cuando no se respeten las Normas de Prevención de Riesgos de Metro S.A., poniendo en peligro las personas o las instalaciones.

La suspensión por incumplimiento de las Normas de Prevención de Riesgos y Seguridad Industrial, no dará derecho a reclamo y no significará un aumento en los plazos parciales ni en el plazo final del Contrato, ni pago de indemnización de ninguna índole a favor del Contratista.

El Contratista estará obligado a entregar a diario los lugares donde intervino limpios y desocupados de cualquier material que pueda entorpecer la normal explotación del sistema o signifique un riesgo de accidente a las personas.

La Administración del Contrato no aceptará personal de trabajo que no esté provisto de los elementos de seguridad que correspondan, dependiendo del tipo de faena a realizar, según lo establecen los procedimientos de los trabajos, Normas de Seguridad e Higiene Industrial y prescripciones mínimas de Prevención de Riesgos.

Metro S.A. se encuentra desarrollando una Política Preventiva de Uso de Alcohol y Drogas entre su personal y por extensión, ella deberá ser desarrollada por los Contratistas o subcontratistas que prestan servicio dentro de los diversos recintos e instalaciones de la empresa, debiendo informar sus planes y resultados mensualmente a Metro S.A., incorporando en ellas la realización de exámenes pre-ocupacionales y ocupacionales a sus trabajadores.

ARTÍCULO 29. VESTUARIO E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL

El Contratista deberá proporcionar a su personal, vestuario de trabajo acorde con la imagen corporativa de Metro S.A. según lo que se detalla en el Artículo N° 6 de las Especificaciones Técnicas, el cual además, deberá estar en concordancia con el Instructivo sobre Seguridad e Higiene Industrial, llevar el logo identificatorio de su empresa y encontrarse en correcto estado de conservación. Metro podrá exigir su reemplazo, sin derecho a indemnización de ningún tipo para el Contratista, en la eventualidad que afecte su imagen corporativa.

El personal del Contratista deberá estar siempre bien uniformado, acorde a los estándares establecidos, con todos sus implementos, bien planchado y limpio, la talla de los uniformes y gorras debe ser acorde a quien los use, denotando una excelente imagen en su contexto global. El personal deberá mantener un aspecto cuidado y ordenado durante las horas de

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

servicio. Es responsabilidad del Contratista el cuidado de la imagen del servicio, la cual debe adecuarse al estándar presentado por el personal de Metro.

Cada trabajador adscrito al contrato deberá contar con una credencial de Empresas Contratista confeccionado por Metro S.A. con un costo unitario aproximado de $ 3.200.- IVA incluido, que será de cargo del Contratista.

Cada trabajador del Contratista deberá registrar su acceso y salida de las dependencias de Metro S.A., a través de su credencial o del proceso de control que Metro S.A. requiera.

Esta identificación deberá usarse colgada en la solapa o al costado superior izquierdo de la vestimenta durante el desarrollo de los servicios, o en su defecto, portarla a pronta disposición, si la naturaleza de sus servicios lo justifica.

Además, todo el personal certificado y acreditado como Supervisor y Guardia de Seguridad por la autoridad fiscalizadora (OS-10 de Carabineros), deberá portar la respectiva credencial emitida por dicha entidad, siendo responsabilidad de la empresa contratista, velar por que se encuentre vigente.

Ante la necesidad de incorporar nuevo personal a los trabajos, el Contratista deberá cumplir con las exigencias antes indicadas. Además, comunicará a Metro S.A., en un plazo no superior a 48 horas de ocurrido, la relación del personal autorizado que haya dejado de pertenecer a la empresa, entregando en forma inmediata la credencial y la carta de servicio si corresponde.

El Contratista, previo al inicio del Contrato, deberá presentar una nómina del personal que efectuará los trabajos, para obtener las autorizaciones que le permitirán ingresar a las instalaciones de Metro S.A., mientras se tramita la entrega de sus credenciales. La nómina del personal deberá incluir para cada trabajador:

- Nombres y apellidos
- Fecha de nacimiento
- Cédula nacional de identidad
- Domicilio particular
- Especialidad de cada trabajador y su categoría.

El ingreso de los trabajadores al contrato se regirá de acuerdo a lo estipulado en el Articulo N° 5 de las Especificaciones Técnicas.

Metro entregará al Contratista adjudicado un anexo con el diseño de los uniformes y características técnicas.

Al inicio del contrato, se deberá certificar que todos los trabajadores han recibido los elementos de protección personal y uniformes indicados en las Especificaciones Técnicas, lo que se hará constar en un “Acta de Recepción de Prendas de Uniforme”, que será firmada por cada uno de los GG.SS., Asistentes de Andén y Clientes. Dichas actas serán solicitadas

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

por el Administrador de Contrato de Metro al Administrador General designado por el Contratista.

El Oferente deberá indicar en su Oferta Técnica, la cantidad mínima de prendas que entregará a su personal para el desempeño de su trabajo, por lo que deberá detallar la cantidad por tipo de prenda o equipamiento según listado del Artículo N° 6 de las Especificaciones Técnicas, indicando además la periodicidad de renovación de vestimenta y fechas de entrega de vestimenta de verano e invierno.

ARTÍCULO 30. PÓLIZAS DE SEGURO

El Contratista será el único responsable de todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a las cosas o a las personas por causa del contrato, por lo que se obligará a cubrir los riesgos inherentes mediante seguros que contratará a su propio cargo y que deberán cubrir cualquier siniestro que ocurra durante la vigencia del contrato. Con dicho objeto, el Contratista, dentro de los 10 días corridos siguientes a la firma del contrato, deberá someter a la aprobación de Metro los seguros correspondientes, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con las condiciones mínimas expresadas en las presentes Bases. En ningún caso podrá entenderse que la existencia del seguro limita la responsabilidad del Contratista, de manera que los riesgos que no queden cubiertos por las pólizas contratadas y los deducibles correspondientes serán de cargo exclusivo del Contratista.

La cobertura de los seguros será a lo menos la que establece Metro. En caso que las pólizas contemplen deducibles, éstos no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del valor de cada bien asegurado por cada cobertura. Serán de cargo del Contratista los riesgos no cubiertos por los eventuales deducibles de las pólizas de seguros. Si ocurrido un siniestro, el Contratista no pagare la cantidad que corresponda por concepto de deducibles dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde la emisión de la respectiva liquidación del siniestro, Metro podrá descontarla sin necesidad de decisión judicial o arbitral, de cualquier estado de pago, y si ellos fueren insuficientes podrá hacer efectiva la o las boletas de garantía del contrato.

Todas las pólizas contratadas deberán incluir en forma expresa las siguientes cláusulas:

a.- Metro debe ser incluido como asegurado adicional en cada uno de los seguros contratados;

b.- Prohibición de modificar, cancelar o anular la póliza, aún por falta de pago de prima, por toda la vigencia efectiva del contrato, sin previo aviso de la compañía de seguros respectiva a Metro o por carta certificada, con un mínimo de 60 días;

c.- Póliza sujeta a rehabilitación automática de la suma asegurada;

d.- Renuncia de la compañía de seguros al derecho de subrogación en contra de Metro;

PVL Fiscalía Metro S.A.

e.- Para el evento que existiese una o más pólizas que cubrieren los mismos riesgos que se traspasan por las pólizas que el Contratista se obliga a contratar, se deberá indicar que las otras pólizas concurrentes operarán en exceso de éstas, es decir, por aquella cifra que a éstas falten para cubrir la totalidad del monto del siniestro.

Los seguros que deberán ser tomados por el Contratista, a su propio costo y entregados a Metro son al menos los siguientes:

Póliza de Responsabilidad Civil. Condiciones generales de la póliza de Responsabilidad Civil

1. RC de empresa.
2. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.
3. RC patronal, incluyendo trabajos en altura y subterráneos. Quedarán cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Este adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o *in itinere*.
4. RC cruzada.
5. RC vehicular y equipo móvil.
6. Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
7. RC de propietarios de inmueble, derogándose la exclusión 3.1.4 respecto al riesgo de explotación del edificio; y cubriendo además hundimiento de terreno y aquella derivada de daños a terrenos, inmuebles, cables, canalizaciones, fuentes, pozos, aguas subterráneas, que se produzcan durante el transcurso del servicio.
8. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado.

Límites de indemnización:

Agregado anual	UF 10.000

Sub límites de indemnización:

Por evento	UF 5.000
Por trabajador	UF 2.000

PVL Fiscalía Metro S.A.

Jurisdicción: chilena

El Contratista deberá mantener vigentes las pólizas por todo el período de ejecución de los servicios, aumentado en 60 días.

ARTÍCULO 31. MODALIDAD DE LOS SERVICIOS

El Contratista deberá velar permanentemente por el cumplimiento de sus tareas dentro de los horarios de trabajo establecidos y que se realicen sin interferir con las actividades específicas que se desarrollan en cada recinto o dependencias en particular, para lo cual adoptará todas las medidas y precauciones pertinentes y que sean aceptadas por el Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato controlará la correcta ejecución de los servicios y que estos se realicen sin entorpecer otras tareas; tendrá la facultad de suspender aquellos trabajos que se efectúen en horarios no convenientes y que no estén previstos en las presentes Bases. El personal de deberá comunicar cualquier situación anormal o no prevista a Metro S.A.

Será obligación del Contratista avisar del inicio y término de su intervención diaria de acuerdo a los procedimientos operativos de Metro S.A.

Para efectos de salida e ingreso a las instalaciones de Metro S.A., como asimismo, para el traslado de materiales y componentes, el Contratista deberá regirse por los procedimientos y normas fijadas por Metro S.A.

El Contratista estará obligado a informar oportunamente al Administrador del Contrato designado por Metro S.A. las anormalidades detectadas en el servicio. Estará obligado, además, a entregar mensualmente un informe detallado de las actividades, indicando en una glosa aparte las situaciones especiales detectadas junto a las medidas correctivas que se aplicarán para evitar su repetición.

ARTÍCULO 32. RECURSOS PARA EL SERVICIO

El equipo profesional designado por el Contratista para la ejecución del servicio contratado deberá ser aquel informado en su Oferta Técnica. En caso de ser necesario reemplazar algún miembro de dicho equipo, la persona de remplazo deberá cumplir con el perfil solicitado en las Especificaciones Técnicas, lo cual será calificado por Metro S.A.

Asimismo, el Contratista deberá disponer a su costo de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, a excepción de los que entregará Metro S.A. para su uso, los que se encuentran señalados en las Especificaciones Técnicas.

El Contratista deberá contar con medios de transporte para su personal, a su cargo y costo, especialmente de aquel que debe abrir oportunamente las estaciones. Adicionalmente, para

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

todas las coberturas, deberá disponer de un servicio de movilización, para el acercamiento a las Instalaciones, al inicio y término de la jornada.

El personal del Contratista no tendrá acceso gratuito a los servicios de transporte de Metro S.A. Sin perjuicio de ello, si por motivos de trabajos relacionados con el contrato, los trabajadores del Contratista deben ingresar a la zona paga, tendrán acceso liberado, previa autorización del Jefe de estación.

ARTÍCULO 33. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá nombrar un Administrador General a cargo del contrato, quien será la persona responsable, con atribuciones necesarias y suficientes para permitir el normal desarrollo de las actividades o servicios involucrados. La competencia técnica de esta persona será la adecuada, con conocimientos y experiencia en las actividades materia de esta licitación. Este Administrador General cumplirá las funciones de contraparte técnica del Administrador de Contrato nombrado por Metro S.A. La supervisión requerida para este servicio con sus respectivas funciones y perfiles están detallados en el artículo Nº 3 de las Especificaciones Técnicas

Tratándose las instalaciones de Metro S.A. de áreas de circulación restringida, todo el personal del Contratista deberá someterse a las Normas Vigentes de Seguridad y Control de Metro S.A.

El personal del Contratista no podrá ingresar ni circular, salvo autorización expresa de autoridad o funcionario competente, por recintos o lugares distintos a aquellos en que se ejecutarán los servicios, asumiendo el Contratista la total y exclusiva responsabilidad por la trasgresión a estas restricciones, así como también de todo daño y/o hecho culpable o doloso en que tenga participación su personal, tanto se causen a Metro S.A. como a terceros, durante la ejecución del contrato. En consecuencia, será de costo y cargo del Contratista la reposición y/o reparación de los daños. El Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para impedir el acceso a personas extrañas al lugar de prestación de los servicios.

ARTÍCULO 34. CONFIDENCIALIDAD

Durante el desarrollo del contrato, así como al término de éste, el Contratista no podrá divulgar o hacer uso de la información a que haya tenido acceso con ocasión del mismo, constituyendo su infracción, incumplimiento grave de su obligación de confidencialidad, facultando a Metro para ejercer las acciones judiciales que estime pertinentes para el resarcimiento de todos sus perjuicios.

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

Con respecto a la información suministrada por Metro, el Contratista se comprometerá a protegerla en forma razonable y apropiada y a utilizarla únicamente para llevar a cabo sus obligaciones conforme al contrato.

ARTÍCULO 35. ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO

Metro S.A. designará a un Administrador de Contrato, quien será la contraparte técnica y administrativa y velará por la correcta marcha del contrato. El Administrador del Contrato podrá designar uno o más responsables de la inspección de uno o más ítems del contrato, quienes velarán por la eficiencia y eficacia de los resultados de la ejecución de los servicios descritos en las presentes Bases Administrativas, en las Especificaciones Técnicas y/o documentos complementarios del contrato. Cualquier tipo de comunicación hacia Metro deberá realizarse directamente a este Administrador.

ARTÍCULO 36. MANEJO DE RESIDUOS, EFLUENTES Y EMISIONES

NO APLICA

ARTÍCULO 37. LIMPIEZA DE LOS RECINTOS

NO APLICA

ARTÍCULO 38. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El Contratista deberá otorgar el servicio contratado sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor y, en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo. En especial ejercerá en tiempo y forma las facultades previstas para el empleador en el Artículo Nº 381 del Código del Trabajo, a fin de contar con los trabajadores de reemplazo necesarios, sin que ello implique mayor costo para Metro S.A.

ARTÍCULO 39. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Metro podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin obligación de pagar indemnización alguna a favor del Contratista, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le correspondan, en caso de incurrir éste en cualquiera de las siguientes causales:

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

1) Por demoras injustificadas en la iniciación del servicio; por su interrupción o paralización total o parcial sin causa justificada; o si el Contratista diera muestras de abandono total o parcial del servicio.

2) Si el Contratista estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución del contrato, lo que será calificado por Metro.

3) Si el Contratista presentase una notoria insolvencia económica, le fuesen protestados documentos comerciales que se mantuviesen impagos durante más de 60 días, o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo; o si Metro fuese notificado de embargo o retenciones de pagos adeudados o correspondientes al Contratista, por autoridad judicial o administrativa.

4) Si el Contratista no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, en las Bases Administrativas o en las Especificaciones Técnicas.

5) Si el Contratista o alguno de sus representantes legales, fuese condenado por delito que merezca pena aflictiva o por alguno de los delitos de la Ley 20.393.

6) Por incapacidad técnica comprobada para cumplir el contrato, lo que será calificado por Metro.

7) Si traspasare o subcontratase la totalidad o parte del contrato sin la aprobación de Metro.

8) Si el Contratista daña la imagen pública de Metro, mediante hechos o declaraciones.

9) Si por errores en trabajos del Contratista, recintos, equipos o instalaciones de Metro quedaren con defectos graves y/o se comprometiere la seguridad de ellos u obligaren a modificaciones o reemplazos sustanciales.

10) Si se comprobare la participación de personal del Contratista en actos ilícitos en perjuicio de Metro, sin que el Contratista hubiese adoptado todas las medidas necesarias para evitar o aminorar dicha participación o el daño causado.

11) Por incumplimiento reiterado de las disposiciones de higiene y seguridad industrial, más aún si este incumplimiento ha ocasionado accidentes de trabajo.

12) Por pactar o presentar proposiciones de convenios extrajudiciales con sus acreedores; presentar proposiciones de convenio judicial preventivo; declaratoria o solicitud de quiebra, o fuera declarado en quiebra, o fuere notificado embargo de pagos por incumplimientos con terceros.

13) Por haber sido sancionado con multas que, en tres meses consecutivos o tres meses no consecutivos dentro de un periodo de seis meses consecutivos, alcancen el máximo aplicable de acuerdo con lo señalado en el artículo 25 anterior o, que durante la vigencia del contrato excedan el 10% del valor total del contrato.

14) Por disolución, término de giro, o liquidación del Contratista.

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

15) Si el personal del Contratista faltare en forma reiterada las normas mínimas de respeto, en su relación con el equipo de trabajo de Metro S.A., habiéndole comunicado al Contratista por escrito, las faltas de su personal.

16) Si el contratista no resguardare la confidencialidad de la información recibida desde Metro S.A.

17) Por no disponibilidad de personal y maquinaria ante cualquier eventualidad o servicios no programados.

18) Cuando la calidad de los productos a utilizar en la prestación de los servicios no sea certificada y/o no cumpla con la normativa legal vigente.

19) Por incumplimiento de parte del Contratista de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.

ARTÍCULO 40. RESPONSABILIDAD PENAL

El Contratista se comprometerá a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la Ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores.

ARTÍCULO 41. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier dificultad o controversia que surja entre las partes con motivo de la validez, eficacia, interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del Contrato, o de cualquier otro convenio que las Partes celebraren, y que no pueda ser resuelta de común acuerdo, se resolverá mediante arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro mixto, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

ANEXO “A”

FORMULARIOS (todos los formularios deben presentarse debidamente firmados)

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Formulario Nº 1 Identificación del Proponente

En este formulario el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan de la empresa que presenta la Oferta.

Formulario Nº 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta

En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases Administrativas.

Formulario Nº 3 Declaración conocimiento y aceptación antecedentes

En este formulario, el Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación, y asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

Formulario Nº 4 Experiencia del Proponente

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en el Servicios de la naturaleza del servicio requerido, que realice o haya realizado. También indicará los contratos que tiene vigentes en el área relacionada con los Servicios a contratar.

Formulario Nº 5 Estados Financieros

En este formulario, el Proponente incluirá:

1. Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada.
2. Fotocopia de las 6 últimas declaraciones de pago de IVA.
3. Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable.

PVL Fiscalía Metro S.A.

4. Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.
5. Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de 30 días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.
6. Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.
7. Certificado de antecedentes de obligaciones laborales y previsionales. (F-30)

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario Nº 6 Informe Legal

En este formulario, fechado con no más de 60 días de anticipación a la presentación de la propuesta, el Proponente incluirá una minuta Legal fundada y firmada, en español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

- Constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos.

- Objeto y capital.

- Plazo de duración y vigencia.,

- Identificación de socios actuales.

- Forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.

Metro S.A. se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones al referido informe, quedando obligado el Proponente a presentar uno nuevo que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste, en el plazo que se le señale.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 7 Declaración conflicto de intereses

En este formulario, el Proponente consignará si alguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee algún tipo de relación con cualquier directivo de Metro S.A.

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que son partes relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formularios N° 8 a) y Nº 8 b) Consorcio y compromiso de responsabilidad solidaria e indivisible

En estos formularios, el Proponente consignará si participa como consorcio y/o con otra empresa, señalando en caso afirmativo que todos sus integrantes se obligarán como codeudores solidarios e indivisibles. Si se presenta como empresa única, se debe señalar NO APLICA.

Formulario Nº 9 Declaración Grupo empresarial

En este formulario, el Proponente consignará si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario Nº 10 Comportamiento Laboral - Formulario F 30

El proponente deberá presentar el Certificado F 30 emitido por la Inspección del Trabajo en que se indique el comportamiento histórico del Proponente en temas laborales. La no presentación de este certificado podrá ser causal de desestimación de la propuesta por parte de Metro.

Formulario Nº 11 Organización del Contratista **por módulo** durante el desarrollo de los servicios.

El Proponente deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los trabajos **por módulo**, y Currículum vitae del Administrador destinado para el servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser presentada en

PVL Fiscalía Metro S.A.

base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que ejecutarán los servicios en cada etapa. El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa.

Formulario Nº 12 Plan de Asignación de Recursos Técnicos y Humanos **por módulo**.

En este formulario, el Proponente detallará, **por módulo,** los profesionales asignados a los Servicios a contratar y su sistema de rentas (fija y variable), indicando cada especialidad y actividad. Deberá complementar el formulario con los CV respectivos del personal, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares.

Formulario Nº 13 Metodología Propuesta para el Desarrollo el Servicio

En este formulario, el Proponente detallará las principales tareas a ejecutar y sus alcances, indicando la metodología a aplicar **por módulo** y las etapas que componen los Servicios Contratados, tales como recursos materiales e insumos, procedimientos, organización del trabajo, metodología, etc., dentro del marco de las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.

ANEXO “B” FORMULARIOS

CONTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Formulario N° 14 Oferta Económica

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente detallará su Oferta Económica para el servicio.

Formulario N° 14.1 Oferta Económica – Estructura de costos del servicio

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente incorporará un detalle de la estructura de costos mensual del servicio según el contenido estipulado en dicho formulario. Este contenido deberá presentarse de forma obligatoria en el mismo sobre de la Oferta Económica.

PVL
Fiscalía
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.
NOMBRE PROPONENTE:
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Indicar Razón Social del Proponente : RUT : Constituido Legalmente en : Indicar tipo de sociedad :
DOMICILIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL PROPONENTE Calle : Comuna : Ciudad: País : Página Web :
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Nombre : Teléfono : Fax : Correo Electrónico : CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN Nombre : Teléfono : Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,…… de 2014	

FORMULARIO Nº 2
BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.
NOMBRE PROPONENTE:
ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Original de la Boleta de Garantía Bancaria en Oferta “Original” Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta “Copia”
Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…… de 2014

FORMULARIO Nº 3
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.
NOMBRE PROPONENTE:
El Representante Oficial del Proponente, Sr. ,   en nombre y representación del Proponente ,   declaro conocer y aceptar las condiciones y requerimiento establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular: Declaro haber estudiado cuidadosamente todos los antecedentes proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los distintos documentos recibidos. Acepto sin reserva alguna y sin condiciones, las modalidades y exigencias con que mi Representada se presenta a esta Licitación, renunciando a formular reclamos, a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, declare desierta la Licitación, o adjudique la Licitación a otro Licitante.   Declaro haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales.   Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mi Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar la presente, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que le exigen las Bases Administrativas.   Declaro que en este proceso, ninguna filial o coligada en los términos del artículo 5 de las presentes bases de licitación, presenta oferta.
Nombre del Representante Legal del Proponente   Firma del Representante Legal del Proponente   Santiago,…….. de 2014

FORMULARIO Nº 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.

NOMBRE PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario, información sobre los servicios contratados **(vigentes a la fecha y con 3 años de antigüedad)** que regularmente realiza:

Nombre del Mandante, año de inicio y término del Contrato y persona de contacto de la empresa Mandante.

Empresa	Breve Descripción del Contrato	Tipo de Contrato	Fechas	Nombre Contacto y Nº Teléfono	Valor Total (UF)

- Indicar años de experiencia en el mercado: _____

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago,…….. de 2014

FORMULARIO Nº 5
ESTADOS FINANCIEROS
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.
NOMBRE PROPONENTE:
El Proponente adjuntará a este formulario: Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada. Fotocopia de las 6 últimas declaraciones de pago de IVA. Últimos dos Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable, en formato original y formato estándar propuesto por Metro (vaciado de estados financieros). Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta. Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados. Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido en fecha reciente. Certificado de Antecedentes de obligaciones laborales y previsionales.
Nombre del Representante Legal del Proponente — Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…….. de 2014

FORMULARIO Nº 6
INFORME LEGAL
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.
NOMBRE PROPONENTE:
El Proponente adjuntará a este formulario, un Informe Legal, en español, firmado y fechado con vigencia reciente (60 días), que fundadamente se pronuncie sobre los siguientes aspectos, como mínimo: - Constitución legal de la sociedad con sus modificaciones, si las hubiese, inscripciones o registros públicos. - Capital y Objeto de la Sociedad. - Socios actuales de la Sociedad. - Plazo de duración y vigencia de la Sociedad - Forma de administración de la Sociedad - Personerías de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y cédulas de identidad.
Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…….. de 2014

FORMULARIO Nº 7
DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.
NOMBRE PROPONENTE :
El Representante Legal del Proponente, Sr. , en nombre y representación del Proponente , Declaro que los directores y ejecutivos de la empresa…(indicar nombre de la empresa proponente)……., ……(*) se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A. Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital. * Completar: sí o no. En caso de respuesta afirmativa precisar el vínculo.
Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…….. de 2014

FORMULARIO Nº 8 a)
CONSORCIO – COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.
NOMBRE PROPONENTE:

El Representante Oficial del Proponente, Sr. ,

en nombre y representación del Proponente ,

ii **A. NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA**

NOMBRE : ……..

RUT : ……

iii **B. CONSTITUCION DE LA EMPRESA**

El Participante es:

a. Persona Natural .....

b. Sociedad de Personas .....

c. Sociedad Anónima .....

d. Consorcio .....

e. Otros (especificar) .....

Constituido legalmente en: …… Fecha: ……

En caso de Consorcio indicar:

1) Empresa: ……Participación: …… %

2) Empresa: ……Participación: …… %

3) Empresa (y así sucesivamente si corresponde)

iv **C. DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL**

Calle : …… N° : …….. Depto./Of. : ……

Ciudad: ……

Casilla electrónica : …… Teléfono : ……. Fax : ……

v **D. REPRESENTANTE ANTE METRO S.A.**

Nombre : ……..

Calle : …… N° : …….. Depto./Of. : ……

Ciudad: ……

Casilla electrónica : …… Teléfono : ……. Fax : ……..

Poder; Notaría : …… Fecha : ……..

E. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE

Empresa N° 1

RUT : ……..

Nombre : ……..

Dirección:

Calle : …… N° : …….. Depto./Of. : ……

Ciudad: ……

Casilla electrónica : …… Teléfono : ……. Fax : ……..

Nombre del (de los)

Representante(s) legales

Firma del (de los) representante(s) legales ……..

)

:……..

)

Empresa N° 2

RUT : ……..

Nombre :

……...

Dirección:

Calle : ……. N° : ……. Depto./Of. : ……

Ciudad: ……

Casilla electrónica : ……. Teléfono : ……. Fax : ……..

Nombre del (de los)

Representante(s) legales :……...

Firma del (de los) representante(s) legales ……...

)

Empresa N° 3 (si corresponde y así sucesivamente)

PVL Fiscalía Metro S.A.

Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,…….. de 2014	

FORMULARIO N° 8 b)
COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.
NOMBRE PROPONENTE:
Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa [individualizar la empresa que lidera el consorcio] para que las represente en el proceso de licitación efectuado por Metro S.A. Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen solidaria e indivisiblemente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la presentación de la oferta presentada a la licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre. A) Nombre de la Empresa : Nombre del Representante Legal de la Empresa : Firma del representante Legal de la Empresa : B) Nombre de la Empresa : Nombre del Representante Legal de la Empresa : Firma del representante Legal de la Empresa : C) Nombre de la Empresa : Nombre del Representante Legal de la Empresa : Firma del representante Legal de la Empresa :

Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente Santiago, ..., de 2014

FORMULARIO N° 9
DECLARACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.
NOMBRE PROPONENTE:
El Representante Legal del Proponente, Sr……., en nombre y representación del Proponente……, declaro que ……* forma parte de un grupo empresarial, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046. En caso afirmativo, forman parte del grupo las siguientes empresas: 1.- Razón Social: ….. RUT: …..., tipo de vínculo: ……., nombre de gerente general: …….. 2.-… *Responder Sí o No. (Nota: En caso afirmativo, identificar las empresas que conforman el grupo empresarial. En caso que la empresas no sean sociedades anónimas, se informará la relación con los socios)

PVL Fiscalía Metro S.A.

Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago, ..., de 2014	

FORMULARIO Nº 10
COMPORTAMIENTO LABORAL – FORMULARIO F 30
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.
NOMBRE PROPONENTE:
Adjuntar ORIGINAL del Formulario **F 30** emitido por la Inspección del Trabajo. NOTA: Este certificado debe estar vigente a la fecha de entrega de la propuesta técnica.
Nombre Representante Legal del Proponente Firma Representante Legal del Proponente Santiago,…… de 2014

FORMULARIO Nº 11
ORGANIZACIÓN DEL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.
NOMBRE PROPONENTE:
El Proponente deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los trabajos **por módulo**, y Currículum vitae del Administrador destinado para este servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que ejecutarán las obras en cada etapa. El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa. - Curriculum Vitae del personal asignado al servicio y descripción de Perfil (Supervisores) - Descripción perfil Asistentes - Descripción perfil Guardias de Seguridad
Nombre del Representante Legal del Proponente — Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…….. de 2014

FORMULARIO Nº 12

PLAN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS

PARA EL SERVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.

NOMBRE PROPONENTE:

En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar y su sistema de rentas (fija y variable) para **cada Módulo**, indicando cada especialidad y actividad. Deberá complementar el formulario con los CV respectivos del personal, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares. Además debe detallar el equipamiento para su personal (Guardias de Seguridad, Asistentes y Supervisores)

a) DETALLE DE RENTAS DEL PERSONAL MÓDULO 1A

N°	Descripción cargo	Renta líquida $ (Fijo) (*)	Renta variable $ (**)	Debe presentar estructura de sueldo (SI/NO)
1	Guardia de Seguridad			SI
2	Asistente			SI
4	Jefe de Proyecto			SI
5	Supervisor General			SI
6	Supervisor de Zona			SI
7	Coordinador de Servicio en Andenes			SI

b) DETALLE DE RENTAS DEL PERSONAL MODULO 2A

N°	Descripción cargo	Renta líquida $ (Fijo) (*)	Renta variable $ (**)	Debe presentar estructura de sueldo (SI/NO)
1	Guardia de Seguridad			SI
2	Asistente			SI

PVL Fiscalía Metro S.A.

4	Jefe de Proyecto			SI
5	Supervisor General			SI
6	Supervisor de Zona			SI
7	Coordinador de Servicio en Andenes			SI

c) DETALLE DE RENTAS DEL PERSONAL MÓDULO 3A

N°	Descripción cargo	Renta líquida $ (Fijo) (*)	Renta variable $ (**)	Debe presentar estructura de sueldo (SI/NO)
1	Guardia de Seguridad			SI
2	Asistente			SI
4	Jefe de Proyecto			SI
5	Supervisor General			SI
6	Supervisor de Zona			SI
7	Coordinador de Servicio en Andenes			SI

d) DETALLE DE RENTAS DEL PERSONAL MÓDULO 4A

N°	Descripción cargo	Renta líquida $ (Fijo) (*)	Renta variable $ (**)	Debe presentar estructura de sueldo (SI/NO)
1	Guardia de Seguridad			SI
2	Asistente			SI
4	Jefe de Proyecto			SI
5	Supervisor General			SI
6	Supervisor de Zona			SI
7	Coordinador de Servicio en Andenes			SI

PVL Fiscalía Metro S.A.

e) DETALLE DE RENTAS DEL PERSONAL MÓDULO 1B

N°	Descripción cargo	Renta líquida $ (Fijo) (*)	Renta variable $ (**)	Debe presentar estructura de sueldo (SI/NO)
1	Guardia de Seguridad			SI
2	Asistente			SI
4	Jefe de Proyecto			SI
5	Supervisor General			SI
6	Supervisor de Zona			SI
7	Coordinador de Servicio en Andenes			SI

f) DETALLE DE RENTAS DEL PERSONAL MODULO 2B

N°	Descripción cargo	Renta líquida $ (Fijo) (*)	Renta variable $ (**)	Debe presentar estructura de sueldo (SI/NO)
1	Guardia de Seguridad			SI
2	Asistente			SI
4	Jefe de Proyecto			SI
5	Supervisor General			SI
6	Supervisor de Zona			SI
7	Coordinador de Servicio en Andenes			SI

g) DETALLE DE RENTAS DEL PERSONAL MODULO 3B

N°	Descripción cargo	Renta líquida $ (Fijo) (*)	Renta variable $ (**)	Debe presentar estructura de sueldo (SI/NO)
1	Guardia de Seguridad			SI

PVL Fiscalía Metro S.A.

2	Asistente			SI
4	Jefe de Proyecto			SI
5	Supervisor General			SI
6	Supervisor de Zona			SI
7	Coordinador de Servicio en Andenes			SI

(*) El Proponente deberá detallar la Renta fija mensual.

(**) El Proponente deberá incorporar un monto promedio mensual de la renta variable con que incentiva a sus trabajadores según cargo, podrá complementar información con el % de incentivos por cada cargo.

a) ESTRUCTURA RENTA VARIABLE

De forma complementaria, el Proponente deberá incorporar en este formulario un detalle de la estructura del sueldo variable para los 7 casos.

Nota: Completar todos los campos de forma obligatoria.

Metro S.A. se reserva el derecho de exigir al Contratista otros elementos que considere indispensables para los trabajos que se contratan, como así mismo verificar la información entregada.

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago,…… de 2014

FORMULARIO Nº 13
METODOLOGÍA PROPUESTA
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.
NOMBRE PROPONENTE:
El Proponente adjuntará a este formulario, un documento en el cual explique, en la forma más detallada posible, la metodología **por módulo** que contempla para el desarrollo de los trabajos, especificando el modo en que llevará a cabo su labor. Se entenderá por metodología de trabajo, al modo, forma y secuencia de actividades que seguirá la empresa contratista para dar cumplimiento al programa de trabajo. Deberá explicitar claramente todos los aspectos técnicos y administrativos de su oferta, tales como estructura de turnos, personal adicional para cubrir faltantes, horarios, recursos, dotación, procedimientos, etc., dentro del marco de lo solicitado en las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.
Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…….. de 2014

FORMULARIO N° 13 – MÓDULO 1A

METODOLOGIA PROPUESTA SERVICIO GUARDIAS DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.

NOMBRE PROPONENTE:

El Proponente deberá detallar lo siguiente:
- Programa de trabajo
- Beneficios salariales
- Modalidad de contratación del personal
- Personal adicional para cubrir faltantes (cantidad y/o porcentaje de la dotación estimada por modalidad)
- Programas de capacitaciones
- Supervisión
- Sistema de comunicación
- Años de experiencia
- Modalidad para asegurará la llegada del personal a los puestos de trabajo ubicados en las distintas Instalaciones de la Red de Metro y en concordancia a los horarios de cobertura señalados
- Metodología de apoyo para la ejecución de la supervisión y superación de eventos críticos.

a) EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE GUARDIA Y SUPERVISORES

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		
TOTALES		

El proponente deberá detallar y complementar en el recuadro el equipamiento a utilizar por los guardias de seguridad y supervisores, de acuerdo a lo solicitado en esta licitación.

b) ELEMENTOS DE APOYO

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		

c) DOTACIÓN DE PERSONAL (Mensual)

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		

El proponente deberá detallar y complementar recuadro con el mejor estimativo de Dotación de Personal a utilizar en los distintos servicios solicitados en esta licitación.

PVL Fiscalía Metro S.A.

Nombre Representante Legal del Proponente Firma Representante Legal del Proponente Santiago,…… de 2014

FORMULARIO N° 13 – MÓDULO 2A

METODOLOGIA PROPUESTA SERVICIO GUARDIAS DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.

NOMBRE PROPONENTE:

El Proponente deberá detallar lo siguiente:
- Programa de trabajo
- Beneficios salariales
- Modalidad de contratación del personal
- Personal adicional para cubrir faltantes (cantidad y/o porcentaje de la dotación estimada por modalidad)
- Programas de capacitaciones
- Supervisión
- Sistema de comunicación
- Años de experiencia
- Modalidad para asegurará la llegada del personal a los puestos de trabajo ubicados en las distintas Instalaciones de la Red de Metro y en concordancia a los horarios de cobertura señalados
- Metodología de apoyo para la ejecución de la supervisión y superación de eventos críticos.

a) EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE GUARDIA Y SUPERVISORES

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		
TOTALES		

El proponente deberá detallar y complementar en el recuadro el equipamiento a utilizar por

los guardias de seguridad y supervisores, de acuerdo a lo solicitado en esta licitación.

b) ELEMENTOS DE APOYO

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		

c) DOTACIÓN DE PERSONAL (Mensual)

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		

El proponente deberá detallar y complementar recuadro con el mejor estimativo de Dotación de Personal a utilizar en los distintos servicios solicitados en esta licitación.

PVL Fiscalía Metro S.A.

Nombre Representante Legal del Proponente	Firma Representante Legal del Proponente
Santiago,…… de 2014	

FORMULARIO N° 13 – MÓDULO 3A

METODOLOGIA PROPUESTA SERVICIO GUARDIAS DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.

NOMBRE PROPONENTE:

El Proponente deberá detallas lo siguiente:
- Programa de trabajo
- Beneficios salariales
- Modalidad de contratación del personal
- Personal adicional para cubrir faltantes (cantidad y/o porcentaje de la dotación estimada por modalidad)
- Programas de capacitaciones
- Supervisión
- Sistema de comunicación
- Años de experiencia
- Modalidad para asegurará la llegada del personal a los puestos de trabajo ubicados en las distintas Instalaciones de la Red de Metro y en concordancia a los horarios de cobertura señalados
- Metodología de apoyo para la ejecución de la supervisión y superación de eventos críticos.

a) EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE GUARDIA Y SUPERVISORES

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		
TOTALES		

El proponente deberá detallar y complementar en el recuadro el equipamiento a utilizar por

los guardias de seguridad y supervisores, de acuerdo a lo solicitado en esta licitación.

b) ELEMENTOS DE APOYO

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		

c) DOTACIÓN DE PERSONAL (Mensual)

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		

El proponente deberá detallar y complementar recuadro con el mejor estimativo de Dotación de Personal a utilizar en los distintos servicios solicitados en esta licitación

PVL Fiscalía Metro S.A.

Nombre Representante Legal del Proponente	Firma Representante Legal del Proponente
Santiago,…… de 2014	

FORMULARIO N° 13 – MÓDULO 4A
METODOLOGIA PROPUESTA SERVICIO GUARDIAS DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.
NOMBRE PROPONENTE:

El Proponente deberá detallar lo siguiente:
- Programa de trabajo
- Beneficios salariales
- Modalidad de contratación del personal
- Personal adicional para cubrir faltantes (cantidad y/o porcentaje de la dotación estimada por modalidad)
- Programas de capacitaciones
- Supervisión
- Sistema de comunicación
- Años de experiencia
- Modalidad para asegurará la llegada del personal a los puestos de trabajo ubicados en las distintas Instalaciones de la Red de Metro y en concordancia a los horarios de cobertura señalados
- Metodología de apoyo para la ejecución de la supervisión y superación de eventos críticos.

a) EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE GUARDIA Y SUPERVISORES

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		
TOTALES		

El proponente deberá detallar y complementar en el recuadro el equipamiento a utilizar por los guardias de seguridad y supervisores, de acuerdo a lo solicitado en esta licitación.

b) ELEMENTOS DE APOYO

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		

c) DOTACIÓN DE PERSONAL (Mensual)

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		

El proponente deberá detallar y complementar recuadro con el mejor estimativo de Dotación de Personal a utilizar en los distintos servicios solicitados en esta licitación.

PVL Fiscalía Metro S.A.

Nombre Representante Legal del Proponente	Firma Representante Legal del Proponente
Santiago,…… de 2014	

FORMULARIO N° 13 – MÓDULO 1B

METODOLOGIA PROPUESTA SERVICIO GUARDIAS DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.

NOMBRE PROPONENTE:

El Proponente deberá detallar lo siguiente:
- Programa de trabajo
- Beneficios salariales
- Modalidad de contratación del personal
- Personal adicional para cubrir faltantes (cantidad y/o porcentaje de la dotación estimada por modalidad)
- Programas de capacitaciones
- Supervisión
- Sistema de comunicación
- Años de experiencia
- Modalidad para asegurará la llegada del personal a los puestos de trabajo ubicados en las distintas Instalaciones de la Red de Metro y en concordancia a los horarios de cobertura señalados
- Metodología de apoyo para la ejecución de la supervisión y superación de eventos críticos.

a) EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE GUARDIA Y SUPERVISORES

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		
TOTALES		

El proponente deberá detallar y complementar en el recuadro el equipamiento a utilizar por los guardias de seguridad y supervisores, de acuerdo a lo solicitado en esta licitación.

b) ELEMENTOS DE APOYO

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		

c) DOTACIÓN DE PERSONAL (Mensual)

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		

El proponente deberá detallar y complementar recuadro con el mejor estimativo de Dotación de Personal a utilizar en los distintos servicios solicitados en esta licitación.

PVL Fiscalía Metro S.A.

Nombre Representante Legal del Proponente Firma Representante Legal del Proponente Santiago,…… de 2014

FORMULARIO N° 13– MÓDULO 2B
METODOLOGIA PROPUESTA SERVICIO GUARDIAS DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.
NOMBRE PROPONENTE:

El Proponente deberá detallar lo siguiente:
- Programa de trabajo
- Beneficios salariales
- Modalidad de contratación del personal
- Personal adicional para cubrir faltantes (cantidad y/o porcentaje de la dotación estimada por modalidad)
- Programas de capacitaciones
- Supervisión
- Sistema de comunicación
- Años de experiencia
- Modalidad para asegurará la llegada del personal a los puestos de trabajo ubicados en las distintas Instalaciones de la Red de Metro y en concordancia a los horarios de cobertura señalados
- Metodología de apoyo para la ejecución de la supervisión y superación de eventos críticos.

a) EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE GUARDIA Y SUPERVISORES

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		
TOTALES		

PVL Fiscalía Metro S.A.

El proponente deberá detallar y complementar en el recuadro el equipamiento a utilizar por los guardias de seguridad y supervisores, de acuerdo a lo solicitado en esta licitación.

b) ELEMENTOS DE APOYO

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		

c) DOTACIÓN DE PERSONAL (Mensual)

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		

El proponente deberá detallar y complementar recuadro con el mejor estimativo de Dotación de Personal a utilizar en los distintos servicios solicitados en esta licitación.

PVL Fiscalía Metro S.A.

Nombre Representante Legal del Proponente Firma Representante Legal del Proponente Santiago,…… de 2014

FORMULARIO N° 13 – MÓDULO 3B
METODOLOGIA PROPUESTA SERVICIO GUARDIAS DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.
NOMBRE PROPONENTE:

El Proponente deberá detallar lo siguiente:
- Programa de trabajo
- Beneficios salariales
- Modalidad de contratación del personal
- Personal adicional para cubrir faltantes (cantidad y/o porcentaje de la dotación estimada por modalidad)
- Programas de capacitaciones
- Supervisión
- Sistema de comunicación
- Años de experiencia
- Modalidad para asegurará la llegada del personal a los puestos de trabajo ubicados en las distintas Instalaciones de la Red de Metro y en concordancia a los horarios de cobertura señalados
- Metodología de apoyo para la ejecución de la supervisión y superación de eventos críticos.

a) EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE GUARDIA Y SUPERVISORES

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		
TOTALES		

PVL Fiscalía Metro S.A.

El proponente deberá detallar y complementar en el recuadro el equipamiento a utilizar por los guardias de seguridad y supervisores, de acuerdo a lo solicitado en esta licitación.

b) ELEMENTOS DE APOYO

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		

c) DOTACIÓN DE PERSONAL (Mensual)

N°	Tipo	Cantidad ofrecida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
N		

El proponente deberá detallar y complementar recuadro con el mejor estimativo de Dotación de Personal a utilizar en los distintos servicios solicitados en esta licitación.

PVL Fiscalía Metro S.A.

Nombre Representante Legal del Proponente Firma Representante Legal del Proponente Santiago,…… de 2014

FORMULARIO N° 14

OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASISTENTES PARA ESTACIONES E INTERMODALES DE LA RED DE METRO S.A.

NOMBRE PROPONENTE:

DETALLE DEL SERVICIO

DISTRIBUCIÓN “A”

Módulos	HH Guardia Seguridad (*)	HH Asistente (*)
1A		
2A		
3A		
4A		

Detalle de la inversión (**)	Costo total (*)

(*) Todos los valores en UF, con IVA incluido
(**) Sólo debe incorporar bienes

PVL Fiscalía Metro S.A.

DISTRIBUCIÓN “B”

Módulos	HH Guardia Seguridad (*)	HH Asistente (*)
1B		
2B		
3B		

Detalle de la inversión (**)	Costo total (*)

(*) Todos los valores en UF, con IVA incluido
(**) Solo debe incorporar bienes

Nota: - La adjudicación será realizada parcialmente por Módulo o totalmente por distribución o modalidad, eligiendo Metro a su sola decisión la oferta que estime más conveniente a sus intereses.

- Los proveedores deberán postular a todos los Módulos por Distribución en que este participando. Podrá participar a una o ambas Distribuciones.

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago, ..., de 2014

PVL Fiscalía Metro S.A.

FORMULARIO N° 14.1

OFERTA ECONOMICA– ESTRUCTURA DE COSTOS

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ASEO, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO MENOR EN COMPLEJO CENTRAL ADMINISTRATIVO

NOMBRE PROPONENTE :

ESTRUCTURA DE COSTOS MENSUAL DEL SERVICIO

DISTRIBUCIÓN “A”

	MÓDULO			
Descripción de conceptos	1A	2A	3A	4A
Costos Remuneraciones (**)				
Costos Financieros				
Costos de Administración				
Equipo y Mobiliario				
Costos Uniforme y EPP				
Costos Capacitación				
Costos Transporte				
Costos Seguros				
Otros Costos				
TOTAL COSTOS				
% UTILIDAD				
VALOR SERVICIO				
Cantidad de horas promedio estimadas				

Notas: Montos mensuales en UF IVA Incluido

PVL Fiscalía Metro S.A.

I. CONCEPTO DE REMUNERACIONES (Monto mensual en UF IVA incluido)

Remuneraciones	Jefe de Proyecto	Supervisor General	Supervisor de Zona	Coordinador en Andenes	Guardia Seguridad	Asistente
Dotación						
Sueldo Base						
Bonos						
Gratificación						
Otro haberes						
Subtotal Haberes Unitario						
Leyes Sociales						
Prov. Vacaciones						
Prov. Indem. Años Serv.						
Subtotal Gasto Unitario						
Costo Unitario Mensual (*)						
Costo Total Mensual (*) (**)						

PVL Fiscalía Metro S.A.

DISTRIBUCIÓN “B”

	MODULO		
Descripción de conceptos	1B	2B	3B
Costos Remuneraciones (**)			
Costos Financieros			
Costos de Administración			
Equipo y Mobiliario			
Costos Uniforme y EPP			
Costos Capacitación			
Costos Transporte			
Costos Seguros			
Otros Costos			
TOTAL COSTOS			
% UTILIDAD			
VALOR SERVICIO			
Cantidad de horas promedio estimadas			

Nota: Montos mensuales en UF IVA Incluido

I. CONCEPTO DE REMUNERACIONES (Monto mensual en UF IVA incluido)

Remuneraciones	Jefe de Proyecto	Supervisor General	Supervisor de Zona	Coordinador en Andenes	Guardia Seguridad	Asistente
Dotación						
Sueldo Base						
Bonos						
Gratificación						
Otro haberes						

PVL Fiscalía Metro S.A.

Subtotal Haberes Unitario						
Leyes Sociales						
Prov. Vacaciones						
Prov. Indem. Años Serv.						
Subtotal Gasto Unitario						
Costo Unitario Mensual (*)						
Costo Total Mensual (*) (**)						

(*) Todos los valores en UF IVA incluido, el proponente deberá indicar paridad en pesos chilenos (CLP) del valor de la UF considerados en el cálculo anterior.

Paridad CLP:_____

(**) El Proponente deberá incorporar en el campo respectivo, el total haberes del personal para todos los servicios solicitados.

NOTA: El Proponente deberá completar de forma obligatoria, todos los campos de este formulario.

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago, ..., de 2014

PVL Fiscalía Metro S.A.

ANEXO “C”
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA

EMPRESAS CONTRATISTAS